



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00275 / 16



BUENOS AIRES, 05 OCT 2016

VISTO el expediente N°56/16 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de aire acondicionado instalado en el inmueble donde se encuentra la sede de la Oficina Córdoba del Defensor del Pueblo de la Nación, por el término de doce (12) meses.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos informó la modalidad del servicio estimando el costo de la contratación en la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$32.400.-).

Que a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó existe disponibilidad en el crédito y la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que, a fs. 8/19 se agregó y autorizó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 20 se adjuntó la nota remitida por el Sr. Coordinador de la Oficina Córdoba en la que detalla la documentación que remite con motivo del acto de apertura.

Que, a fs. 21 se agregó el Acta de Apertura N° 18/16.

Que, a fs. 22/41, 42/56 y 57/135, se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas FREGUGLIA S.A, SEMA CLIMATIZACION y SIMSA AIRE ACONDICIONADO S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 137 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, mediante el Acta N° 23/116 de fs. 140 la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó declarar desierta la presente contratación por no cumplir ninguno de los oferentes con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00275 / 16



Que, a fs. 146 el área de Administración y Recursos Humanos realizó un informe y el suscripto dispone declarar desierta y dejar sin efecto la presente contratación, según luce a fs 147

Que, a fs. 148 luce la publicación hecha en sede de la Institución y en la Oficina de la Ciudad de Córdoba.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia de este último.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N°28/16, correspondiente a la contratación de un servicio de mantenimiento para el equipo de aire acondicionado instalado en el inmueble donde se encuentra la sede de la Oficina Córdoba del Defensor del Pueblo de la Nación.

ARTICULO 2º Declárese desierta la Contratación Directa N°28/16, correspondiente a la contratación de un servicio de mantenimiento para el



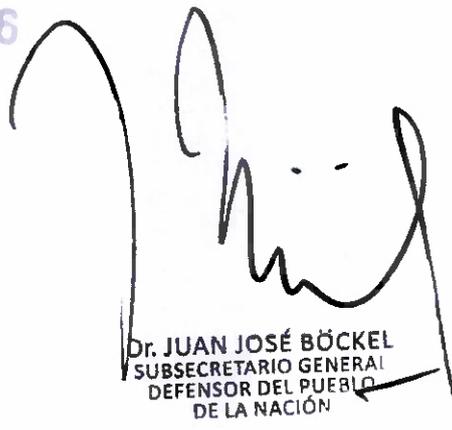
**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

equipo de aire acondicionado instalado en el inmueble donde se encuentra la sede de la Oficina Córdoba del Defensor del Pueblo de la Nación.

ARTICULO 3°.- Déjese sin efecto el presente trámite de contratación directa.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00275 / 16



Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN